



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Segovia
Dirección Provincial de Educación

RESOLUCIÓN DE MARTES 2 DE MAYO DE 2023 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SEGOVIA SOBRE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE PRESENTADAS A RECONOCIMIENTO POR PARTE DEL PROFESORADO DE ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN ESTE ÁMBITO PROVINCIAL

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 102, establece que la formación permanente constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado y una responsabilidad de las Administraciones educativas y de los propios centros.

SEGUNDO.- Por otro lado, el Decreto 51/2014, de 9 de octubre, por el que se regula la formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitaria que presta sus servicios en centros sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León, establece las vías, cauces y modalidades de formación, así como el reconocimiento y registro de las actividades formativas.

TERCERO.- Finalmente, la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, regula las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la Red de formación y establece las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades.

CUARTO.- Al amparo de esta Orden se presentaron en esta Dirección Provincial las correspondientes solicitudes individuales de homologación de actividades de formación permanente por parte de los interesados.

QUINTO.- La Comisión Provincial de Reconocimiento de Formación, en sesión ordinaria, celebrada con fecha 27 de abril de 2023, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28.2a y 34 de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, formuló propuesta de resolución de las actividades presentadas desde el 16/03/2023 hasta el 31/03/2023.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Reunida la Comisión en su sesión ordinaria del día 28 de abril de 2023 en cumplimiento de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la





Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Segovia
Dirección Provincial de Educación

Red de formación y establece las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades.

SEGUNDO.- La competencia para dictar resolución de reconocimiento de actividades de formación corresponde a la titular de la Dirección Provincial, según dispone el artículo 34.3 de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre.

En su virtud, vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho, desde esta Dirección Provincial se

RESUELVE

1. **PRIMERO.-** Reconocer y registrar las actividades formativas presentadas, desde el 16/03/2023 hasta el 31/03/2023 así como los créditos correspondientes a las mismas, del personal docente relacionado en el Anexo I.
2. **SEGUNDO.-** Desestimar el reconocimiento y registro de las actividades formativas presentadas, desde 16/03/2023 hasta el 31/03/2023, así como los créditos correspondientes a las mismas, del personal docente relacionado en el Anexo II, con indicación de la causa que lo motiva.

TERCERO.- Dar publicidad a esta Resolución mediante su publicación en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial de Educación y en la página web de la Consejería de Educación <http://www.educa.jcyl.es>.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Delegado Territorial en los términos establecidos en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SEGOVIA

Fdo.: D. Diego del Pozo de Andrés



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Segovia
Dirección Provincial de Educación

ANEXO I

CRÉDITOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES A LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PRESENTADAS POR EL SIGUIENTE PROFESORADO

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	CRÉDITOS
+++++292A	VIRGINIA NAVARRO DEL PESO	8,5
+++++875H	ANA BELEN MOLINA MARTÍN	60
+++++507J	BEATRIZ MARTIN DEL AMO	23
+++++605Y	BELEN DE ORTE SANTOLAYA	20
+++++008X	CLARA BARROSO CAÑAS	40
+++++38E	JAVIER ARENAS ALONSO	10
++++835N	MARIA ELENA ORGAZ BLAZQUEZ	15
++++399W	MARIA FUENCISLA ALVAREZ SANTOS	3
+++++617R	MARIA GUTIERREZ DIAZ	40
++++800M	MONICA GONZALEZ MARTIN	50
+++++888D	VIRGINIA DIEZ HERRERO	1
++++585Z	ROSABEL MARTIN RODRIGUEZ	7
+++++013L	GEMMA MARIA NACHER MARTIN	25,5
+++++745T	IGNACIO OLIVAS CABRERA	10
+++++115F	CAROLINA GONZALEZ CONDE	60
+++++495E	ESTHER MONTEJO GARCIA	79
+++++270A	SOFIA MARTIN TAPIAS	5
+++++883Z	CELIA BLANCO VAZQUEZ	80
+++++746N	ANGELA TALAMILLO GOMEZ	55
+++++1679Q	BLANCA AURORA CERRUDO SANCHEZ	20
+++++478X	CONCEPCION ALONSO PERDIGUERO	42
+++++302D	EVA MARIA MOLINA CASQUETE	60
+++++639J	IRENE FERNANDEZ ESCUDERO	60
+++++299L	MARIA ALONSO VELA	42,5
+++++583F	MARIA BEATRIZ HERRERO CONDE	50
+++++411E	MARIA TERESA DOMINGUEZ AURENSANZ	10





Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Segovia
Dirección Provincial de Educación

+++++910D	ROSA MARIA ARRIBAS HUERTA	60
+++++367J	SARA ARRANZ DE LA FUENTE	3
+++++853Q	VALENTIN BORREGO ARMENTEROS	50
+++++198P	ANA JIMENEZ GONZALEZ	100
+++++483A	BEATRIZ HERRERA SANCHEZ	10
+++++449J	DEBORA MARTINEZ TEJEDOR	60
+++++945S	MARIA ESTHER GONZALEZ TOMAS	13
+++++398Z	MONICA GIL DAVILA	32,5
+++++965L	ELENA ALONSO SEBASTIAN	34
+++++156C	ADRIAN JIMENEZ HERNANDEZ	60
+++++643E	ALVARO LORENZO CACERES	15
+++++005R	CRISTINA TAPIA GARCIA	2
+++++910P	BEATRIZ SARDON CASADO	7,5
+++++719F	DAVID GARCIA RODRIGUEZ	1,5
+++++846H	JOSE VALVERDE ACEVES	6,5
+++++074D	LIDIA GIL GONZALEZ	30
+++++927A	MARIANO MIGUEL SANCHEZ	40
+++++370P	JAVIER APARICIO SACRISTAN	40
+++++159P	VIRGINIA GIL MATEOS	53
+++++745T	IGNACIO OLIVAS CABRERA	10
+++++783K	NURIA DIAZ CUADRADO	60
+++++339X	MARINA CID LEZCANO	30
+++++966K	ROBERTO ACEBES VAQUERO	10
+++++361K	MARIA BEGOÑA SASTRE RINCON	60
+++++354C	PATRICIA ASENSIO LAZCANO	62
+++++045J	ROSA ELENA HERNANDEZ SANCHEZ	26
+++++622Y	PABLO SALVADOR GONZALEZ	10
+++++853X	IRENE ONRUBIA ROMERO	12
+++++446G	MARIA DE LOS ANGELES SANDONIS VAZQUEZ	32
+++++155A	ROSA MARTINEZ NIETO	40
+++++422Q	MARIA JESUS TORRES DE FRUTOS	12
+++++432F	ALMUDENA BERNABE BAZA	74





Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Segovia
Dirección Provincial de Educación

+++++909L	LUCIA HERNANDO LERA	30
+++++186Q	LETICIA BARRAGAN HERRERO	16
+++++772J	SANDRA REY GELADO	10
+++++367A	IRENE MARCOS DEL RIO	22,5
+++++796L	MARIA CORTES SUAREZ	5,5
+++++071E	AMELIE MENESES ALCALDE	66
+++++114Y	MARIA AMPARO PINTOS HERNANGOMEZ	7,5
+++++753E	RUBEN HERRERO HERNANZ	42
+++++097S	SHEILA CARBAJO FRAILE	60
+++++449V	ALEJANDRA GARCIA CORONA	60
+++++561M	NATALIA ISERN PEREZ	58
+++++047S	SARA ESTEVE GARCIA	123
+++++169W	GABRIEL ANGEL RONCO LOSADA	12
+++++762G	RAQUEL MENDEZ ROBLES	60
+++++203K	MARTA MUÑOZ CARRERA	17
+++++732D	LAURA DIEZ MARTIN	30
+++++676B	JESSICA ILLANAS PALACIOS	50
+++++000L	ALBA GARCIA GALLEGO	10
+++++104D	PATRICIA HERRAEZ CORREDERA	30
+++++556S	LAURA LOZANO VEGUE	40
+++++883S	SARA NUÑEZ COLADO	55,5





Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Segovia
Dirección Provincial de Educación

ANEXO II CRÉDITOS NO RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES A LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PRESENTADAS POR EL SIGUIENTE PROFESORADO DE ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS

DNI	NOMBRE	CRÉDITOS	CAUSA
+++++507J	BEATRIZ MARTIN DEL AMO	23	Orden EDU/2886/2011, de 20 de octubre, Capítulo VI Art. 21.1 // Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, Capítulo IV Art.18.2a (El certificado debe contener el sello de la Universidad y la firma de la autoridad académica competente en materia de formación (Rector, Vicerrector,...) -Orden EDU/2886/2011, de 20 de octubre, capítulo III Art. 10 b). La actividad de formación no ha sido convocada ni certificada por una Administración Educativa.
+++++605Y	BELEN DE ORTE SANTOLAYA	123	La actividad de formación no ha sido convocada ni certificada por una Administración Educativa. ORDEN EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, Capítulo II Art. 9.2 (el número de horas dedicadas a la realización de la actividad no deberá ser superior a 20 horas semanales)
++++835N	MARIA ELENA ORGAZ BLAZQUEZ	30	La actividad de formación no ha sido convocada ni certificada por una Administración Educativa. No aparecen fechas de inicio y finalización de la actividad de formación
++++800M	MONICA GONZALEZ MARTIN	10	Orden EDU/2886/2011, de 20 de octubre, Capítulo III Art. 10.2 (el tiempo de dedicación semanal, de las actividades en red, no podrá ser superior a 10 horas)
+++++888D	VIRGINIA DIEZ HERRERO	80	ORDEN EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, Capítulo II Art. 9.2 (el número de horas dedicadas a la realización de la actividad no deberá ser superior a 20 horas semanales)
+++++745T	IGNACIO OLIVAS CABRERA	10	ORDEN EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, Capítulo II Art. 9.2 (el número de horas dedicadas a la realización de la actividad no deberá ser superior a 20 horas semanales)
+++++675T	SERGIO SERRANO BARRIOS	40	ORDEN EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, Capítulo II Art. 9.2 (el número de horas dedicadas a la realización de la actividad no deberá ser superior a 20 horas semanales)
+++++115F	CAROLINA GONZALEZ CONDE		No aparecen fechas de inicio y finalización de la actividad de formación
+++++495E	ESTHER MONTEJO GARCIA	24	Coincidencia en fechas con otro curso de formación La actividad de formación no ha sido convocada ni certificada por una Administración Educativa Orden EDU/2886/2011, de 20 de octubre, Capítulo VI Art. 21.1 // Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, Capítulo IV Art.18.2a (El certificado debe contener el sello de la Universidad y la firma de la autoridad académica competente en materia de formación (Rector, Vicerrector,...) -Orden EDU/2886/2011, de 20 de octubre, capítulo III Art. 10 b).
++++002N	GREGORIO JOSE MUÑOZ REDONDO	10	Orden EDU/2886/2011, de 20 de octubre, Capítulo III Art. 10.2 (el tiempo de dedicación semanal, de las actividades en red, no podrá ser superior a 10 horas)
+++++706L	FRANCISCO JAVIER TOBAL MINGOTE	3	No aparecen fechas de inicio y finalización de la actividad de formación
+++++1679Q	BLANCA AURORA	13	No aparecen fechas de inicio y finalización de la actividad de formación Orden EDU/2886/2011, de 20 de octubre, Capítulo VI Art. 21.1 // Orden



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Segovia
Dirección Provincial de Educación

	CERRUDO SANCHEZ		EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, Capítulo IV Art.18.2a (El certificado debe contener el sello de la Universidad y la firma de la autoridad académica competente en materia de formación (Rector, Vicerrector,...) -Orden EDU/2886/2011, de 20 de octubre, capítulo III Art. 10 b).
+++++478X	CONCEPCION ALONSO PERDIGUERO	50	No aparecen fechas de inicio y finalización de la actividad de formación Orden EDU/2886/2011, de 20 de octubre, Capítulo III Art. 10.2 (el tiempo de dedicación semanal, de las actividades en red, no podrá ser superior a 10 horas) ORDEN EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, Capítulo II Art. 9.2 (el número de horas dedicadas a la realización de la actividad no deberá ser superior a 20 horas semanales)
+++++302D	EVA MARIA MOLINA CASQUETE	60	No aparecen fechas de inicio y finalización de la actividad de formación. La actividad de formación no ha sido convocada ni certificada por una Administración Educativa. Títulos ya exigidos para ejercer la función docente. Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, Art. 5.4 (No tendrán validez a efectos del cobro del complemento retributivo por formación permanente, los certificados de actividades obtenidos con anterioridad a 1 de octubre de 1992). Presentar título de Doctorado
+++++299L	MARIA ALONSO VELA		No aparecen fechas de inicio y finalización de la actividad de formación. No aparecen horas ni créditos No actividad reconocida para reconocimiento de formación
+++++583F	MARIA BEATRIZ HERRERO CONDE	13	La actividad de formación no ha sido convocada ni certificada por una Administración Educativa. den EDU/2886/2011, de 20 de octubre, Capítulo VI Art. 21.1 // Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, Capítulo IV Art.18.2a (El certificado debe contener el sello de la Universidad y la firma de la autoridad académica competente en materia de formación (Rector, Vicerrector,...) -Orden EDU/2886/2011, de 20 de octubre, capítulo III Art. 10 b).
+++++367J	SARA ARRANZ DE LA FUENTE	74	Orden EDU/2886/2011, de 20 de octubre, Capítulo III Art. 10.2 (el tiempo de dedicación semanal, de las actividades en red, no podrá ser superior a 10 horas) ORDEN EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, Capítulo II Art. 9.2 (el número de horas dedicadas a la realización de la actividad no deberá ser superior a 20 horas semanales) Orden EDU/2886/2011, de 20 de octubre, Capítulo VI Art. 21.1 // Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, Capítulo IV Art.18.2a (El certificado debe contener el sello de la Universidad y la firma de la autoridad académica competente en materia de formación (Rector, Vicerrector,...) -Orden EDU/2886/2011, de 20 de octubre, capítulo III Art. 10 b). La actividad de formación no ha sido convocada ni certificada por una Administración Educativa.
+++++853Q	VALENTIN BORREGO ARMENTEROS	10	Orden EDU/2886/2011, de 20 de octubre, Capítulo VI Art. 21.1 // Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, Capítulo IV Art.18.2a (El certificado debe contener el sello de la Universidad y la firma de la autoridad académica competente en materia de formación (Rector, Vicerrector,...) -Orden EDU/2886/2011, de 20 de octubre, capítulo III Art. 10 b).
+++++483A	BEATRIZ HERRERA SANCHEZ	39,5	Orden EDU/2886/2011, de 20 de octubre, Capítulo VI Art. 21.1 // Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, Capítulo IV Art.18.2a (El certificado debe contener el sello de la Universidad y la firma de la autoridad académica competente en materia de formación (Rector, Vicerrector,...) -Orden EDU/2886/2011, de 20 de octubre, capítulo III Art. 10 b). La actividad de formación no ha sido convocada ni certificada por una Administración Educativa.
+++++945S	MARIA ESTHER GONZALEZ TOMAS	10	Orden EDU/2886/2011, de 20 de octubre, Capítulo VI Art. 21.1 // Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, Capítulo IV Art.18.2a (El certificado debe contener el sello de la Universidad y la firma de la autoridad académica competente en materia de formación (Rector, Vicerrector,...) -Orden EDU/2886/2011, de 20 de octubre, capítulo III Art. 10 b).
+++++398Z	MONICA GIL DAVILA	3	No certificado oficial
+++++310D	REGINA ANDRES	12	Actividades inferiores a 8 horas La actividad de formación no ha sido convocada ni certificada por una





Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Segovia
Dirección Provincial de Educación

	GARCIA		Administración Educativa. No aparecen horas ni créditos
+++++784H	DAVID GOMEZ SANZ	16,5	La actividad de formación no ha sido convocada ni certificada por una Administración Educativa.
+++++965L	ELENA ALONSO SEBASTIAN	16	No aparecen fechas de inicio y finalización de la actividad de formación. ORDEN EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, Capítulo II Art. 9.2 (el número de horas dedicadas a la realización de la actividad no deberá ser superior a 20 horas semanales
+++++643E	ALVARO LORENZO CACERES	30	ORDEN EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, Capítulo II Art. 9.2 (el número de horas dedicadas a la realización de la actividad no deberá ser superior a 20 horas semanales
+++++005R	CRISTINA TAPIA GARCIA	7	No aparecen fechas de inicio en extracto de formación.
+++++675T	SERGIO SERRANO BARRIOS	40	ORDEN EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, Capítulo II Art. 9.2 (el número de horas dedicadas a la realización de la actividad no deberá ser superior a 20 horas semanales
+++++673S	JESUS SEGURA SOLA	5	La actividad de formación no ha sido convocada ni certificada por una Administración Educativa.
+++++160C	ENRIQUE GARCÍA PÉREZ		La actividad de formación no ha sido convocada ni certificada por una Administración Educativa.
+++++172W	JUAN JOSE RAYA ARAQUE	16	La actividad de formación no ha sido convocada ni certificada por una Administración Educativa.
+++++370P	JAVIER APARICIO SACRISTAN	20	Orden EDU/2886/2011, de 20 de octubre, Capítulo III Art. 10.2 (el tiempo de dedicación semanal, de las actividades en red, no podrá ser superior a 10 horas)
+++++159P	VIRGINIA GIL MATEOS	30,5	La actividad de formación no ha sido convocada ni certificada por una Administración Educativa. Falta incorporar diligencia. Actividad inferior a 8 horas. Orden EDU/2886/2011, de 20 de octubre, Capítulo VI Art. 21.1 // Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, Capítulo IV Art.18.2a (El certificado debe contener el sello de la Universidad y la firma de la autoridad académica competente en materia de formación (Rector, Vicerrector,...) -Orden EDU/2886/2011, de 20 de octubre, capítulo III Art. 10 b).
+++++378Y	EVA ORTIZ AGUADO		No presentación de títulos
+++++745T	IGNACIO OLIVAS CABRERA	10	ORDEN EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, Capítulo II Art. 9.2 (el número de horas dedicadas a la realización de la actividad no deberá ser superior a 20 horas semanales
+++++184F	ISABEL MAZO VENEROS		No presentación de títulos
+++++255G	JESÚS MARTÍN ANTONIO		No presentación de títulos
+++++339X	MARINA CID LEZCANO	20	ORDEN EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, Capítulo II Art. 9.2 (el número de horas dedicadas a la realización de la actividad no deberá ser superior a 20 horas semanales
+++++281N	ROBERTO SUAREZ VELASCO		No presentación de títulos





Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Segovia
Dirección Provincial de Educación

+++++966K	ROBERTO ACEBES VAQUERO	4	La actividad de formación no ha sido convocada ni certificada por una Administración Educativa.
+++++354C	PATRICIA ASENSIO LAZCANO	8	La actividad de formación no ha sido convocada ni certificada por una Administración Educativa. Actividad inferior a 8 horas.
+++++045J	ROSA ELENA HERNANDEZ SANCHEZ	26	Actividades ya inscritas en el registro de formación con anterioridad. Orden EDU/2886/2011, de 20 de octubre, Capítulo VI Art. 21.1 // Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, Capítulo IV Art.18.2a (El certificado debe contener el sello de la Universidad y la firma de la autoridad académica competente en materia de formación (Rector, Vicerrector,...) -Orden EDU/2886/2011, de 20 de octubre, capítulo III Art. 10 b).
+++++760S	TAMARA HERNANDEZ DEL VALLE		No presentación de títulos
+++++939P	AROA MEDIERO GONZALEZ		No presentación de títulos
+++++853X	IRENE ONRUBIA ROMERO	5	La actividad de formación no ha sido convocada ni certificada por una Administración Educativa.
+++++155A	ROSA MARTINEZ NIETO	20	ORDEN EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, Capítulo II Art. 9.2 (el número de horas dedicadas a la realización de la actividad no deberá ser superior a 20 horas semanales
+++++422Q	MARIA JESUS TORRES DE FRUTOS	62	La actividad no se contempla como actividad de formación permanente del profesorado. Orden EDU/2886/2011, de 20 de octubre, Capítulo VI Art. 21.1 // Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, Capítulo IV Art.18.2a (El certificado debe contener el sello de la Universidad y la firma de la autoridad académica competente en materia de formación (Rector, Vicerrector,...) -Orden EDU/2886/2011, de 20 de octubre, capítulo III Art. 10 b). La actividad de formación no ha sido convocada ni certificada por una Administración Educativa. No aparecen fechas de inicio y finalización de la actividad de formación. Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, Art. 5.4 (No tendrán validez a efectos del cobro del complemento retributivo por formación permanente, los certificados de actividades obtenidos con anterioridad a 1 de octubre de 1992).
+++++743K	MARIA DEL CARMEN MARTIN DE PABLOS	3	La actividad de formación no ha sido convocada ni certificada por una Administración Educativa. Actividad inferior a 8 horas.
+++++537S	MARÍA JESÚS CAMPOS MIJANGOS	3	La actividad de formación no ha sido convocada ni certificada por una Administración Educativa. Actividad inferior a 8 horas.
+++++432F	ALMUDENA BERNABE BAZA	40	ORDEN EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, Capítulo II Art. 9.2 (el número de horas dedicadas a la realización de la actividad no deberá ser superior a 20 horas semanales
+++++296A	FUENCISLA PILAR HUERTAS HERRERO		Actividad no reconocida para reconocimiento de actividades de formación
+++++721B	ROSARIO MARTIN SENOVILLA	12,5	La actividad de formación no ha sido convocada ni certificada por una Administración Educativa.
+++++772J	SANDRA REY	20	ORDEN EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, Capítulo II Art. 9.2 (el número de





Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Segovia
Dirección Provincial de Educación

	GELADO		horas dedicadas a la realización de la actividad no deberá ser superior a 20 horas semanales
+++++999F	MONICA GAMBRA NAVARRO	10	Actividad incluida en el expediente académico. No título superior de FP. Actividad no reconocida para reconocimiento de actividades de formación
+++++367A	IRENE MARCOS DEL RIO	1,5	Curso ya inscrito
+++++796L	MARIA CORTES SUAREZ	166	ORDEN EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, Capítulo II Art. 9.2 (el número de horas dedicadas a la realización de la actividad no deberá ser superior a 20 horas semanales. La actividad de formación no ha sido convocada ni certificada por una Administración Educativa. Orden EDU/2886/2011, de 20 de octubre, Capítulo VI Art. 21.1 // Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, Capítulo IV Art.18.2a (El certificado debe contener el sello de la Universidad y la firma de la autoridad académica competente en materia de formación (Rector, Vicerrector,...) -Orden EDU/2886/2011, de 20 de octubre, capítulo III Art. 10 b).
+++++071E	AMELIE MENESES ALCALDE	5	La actividad de formación no ha sido convocada ni certificada por una Administración Educativa.
+++++062Q	RICARDO LAMA ESCUDERO	12,5	La actividad de formación no ha sido convocada ni certificada por una Administración Educativa. Actividad inferior a 8 horas.
+++++114Y	MARIA AMPARO PINTOS HERNANGOMEZ	1	No presenta cursos en solicitud No presenta certificado de Ministerio
+++++753E	RUBEN HERRERO HERNANZ	40	ORDEN EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, Capítulo II Art. 9.2 (el número de horas dedicadas a la realización de la actividad no deberá ser superior a 20 horas semanales.
+++++449V	ALEJANDRA GARCIA CORONA	20	La actividad de formación no ha sido convocada ni certificada por una Administración Educativa.
+++++176V	FRANCISCO JAVIER ARRIBAS DEL RIO	24	La actividad de formación no ha sido convocada ni certificada por una Administración Educativa. Actividad inferior a 8 horas.
+++++561M	NATALIA ISERN PEREZ	13	La actividad de formación no ha sido convocada ni certificada por una Administración Educativa. Actividad inferior a 8 horas. No aparecen horas ni créditos en certificados
+++++149H	ALBA OTERO PAJARES		No presenta certificados de formación
+++++487T	JOSE LUIS RUANO MAROTO		No presenta certificados de formación
+++++169W	GABRIEL ANGEL RONCO LOSADA	3	Coincidencia de fechas con otro curso realizado
+++++762G	RAQUEL MENDEZ ROBLES	10	ORDEN EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, Capítulo II Art. 9.2 (el número de horas dedicadas a la realización de la actividad no deberá ser superior a 20 horas semanales.





Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Segovia
Dirección Provincial de Educación

+++++732D	LAURA DIEZ MARTIN	40	El certificado no tiene fechas de inicio y fin. La actividades de formación no han sido convocadas ni certificadas por una Administración Educativa. ORDEN EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, Capítulo II Art. 9.2 (el número de horas dedicadas a la realización de la actividad no deberá ser superior a 20 horas semanales.
+++++676B	JESSICA ILLANAS PALACIOS	30	ORDEN EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, Capítulo II Art. 9.2 (el número de horas dedicadas a la realización de la actividad no deberá ser superior a 20 horas semanales.
+++++527J	JAVIER CASADO VARA	60	ORDEN EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, Capítulo II Art. 9.2 (el número de horas dedicadas a la realización de la actividad no deberá ser superior a 20 horas semanales.
+++++913Y	MARIA GEMA LAZARO BERMEJO	10	ORDEN EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, Capítulo II Art. 9.2 (el número de horas dedicadas a la realización de la actividad no deberá ser superior a 20 horas semanales.
+++++203K	MARTA MUÑOZ CARRERA	27	El certificado no tiene fechas de inicio y fin. La actividades de formación no han sido convocadas ni certificadas por una Administración Educativa. Certificados no acreditativos para reconocimiento de formación
+++++883S	SARA NUÑEZ COLADO	11	La actividades de formación no han sido convocadas ni certificadas por una Administración Educativa.
+++++047A	RUTH SANCHEZ SANZ	30	La actividades de formación no han sido convocadas ni certificadas por una Administración Educativa. No aparecen fechas de inicio y fin en certificado.

